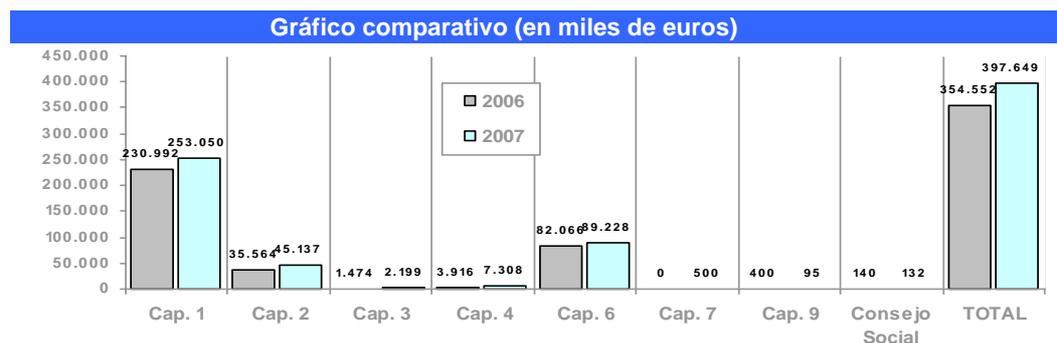
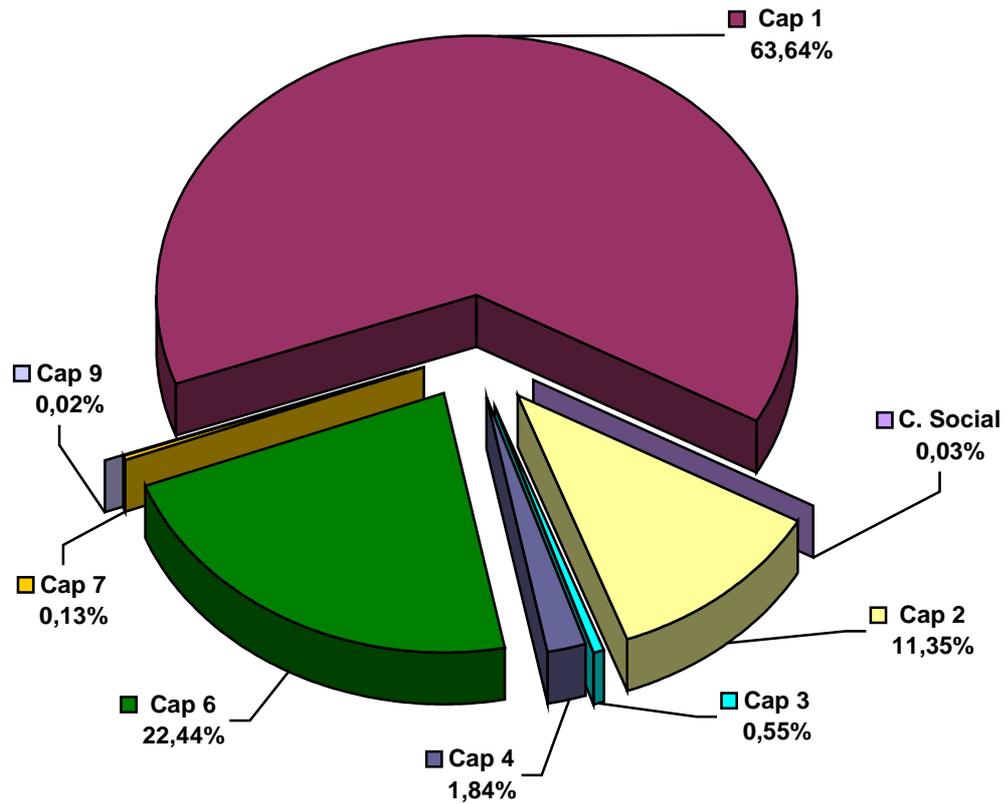


**5.- DETALLE EXPLICATIVO DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS**

GASTOS		Comparativa de Presupuestos			
		2007	2006	Diferencia	%
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	253.049.873	230.991.962	22.057.911	9,55
12	Funcionarios docentes	103.723.431	101.572.276	2.151.155	2,12
12	PAS funcionario	30.023.504	26.431.775	3.591.729	13,59
13	Laborales docentes	29.178.283	17.551.179	11.627.104	66,25
13	PAS laboral	32.194.869	29.215.859	2.979.010	10,20
14	Otro Personal	7.376.634	11.296.730	-3.920.096	-34,70
15	Incentivos al rendimiento docente	18.452.975	17.228.190	1.224.785	7,11
15	Incentivos al rendimiento PAS	1.003.283	907.842	95.441	10,51
160	Cuotas sociales	26.562.494	23.725.052	2.837.442	11,96
162	Gastos sociales del personal	4.534.400	3.063.059	1.471.341	48,04
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	45.136.794	35.564.086	9.572.708	26,92
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.102.122	4.554.357	1.547.765	33,98
22	Material, suministros y otros	36.940.854	29.338.774	7.602.080	25,91
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.093.818	1.670.955	422.863	25,31
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	2.198.662	1.473.683	724.979	49,20
310	Intereses	2.098.164	1.382.322	715.842	51,79
342	Intereses de demora	100.498	91.361	9.137	10,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	7.308.166	3.916.421	3.391.745	86,60
410	A organismos autónomos estatales	332.108	296.215	35.893	12,12
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	4.306.912	2.110.252	2.196.660	104,09
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	690.325	484.257	206.068	42,55
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	1.013.332	934.571	78.761	8,43
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	39.000	18.000	21.000	116,67
484	Convenios con otras instituciones	353.000	0	353.000	0,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	568.870	68.607	500.263	729,17
490	Transferencias corrientes al exterior	4.619	4.519	100	2,21
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	89.227.554	82.065.711	7.161.843	8,73
60	Inversión nueva en bienes materiales	24.972.419	14.577.890	10.394.529	71,30
62	Plan Plurianual.Inversiones nuevas	20.693.896	18.450.000	2.243.896	12,16
640	Gastos en inversiones inmateriales	937.250	431.700	505.550	117,11
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	1.536.984	1.754.808	-217.824	-12,41
648	Postgrado y doctorado	3.086.000	3.533.882	-447.882	-12,67
649	Gastos en investigación y desarrollo	35.974.000	39.773.134	-3.799.134	-9,55
66	Inversión de reposición	2.027.005	994.297	1.032.708	103,86
68	Plan Plurianual.Inversiones de reposición	0	2.550.000	-2.550.000	-100,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	500.000	0	500.000	0,00
785	A otras instituciones sin fines de lucro	500.000	0	500.000	0,00
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	95.945	400.130	-304.185	-76,02
911	A largo plazo de entes del sector público	95.945	73.098	22.847	31,26
913	A largo plazo de entes del sector privado	0	327.032	-327.032	-100,00
	<b>GASTOS DEL CONSEJO SOCIAL</b>	132.000	140.000	-8.000	-5,71
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>397.648.994</b>	<b>354.551.993</b>	<b>43.097.001</b>	<b>12,16</b>



# PRESUPUESTO DE GASTOS



	Capítulos	Importe	%
1	Gastos de personal	253.049.873	63,64%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.136.794	11,35%
3	Gastos financieros	2.198.662	0,55%
4	Transferencias corrientes	7.308.166	1,84%
6	Inversiones reales	89.227.554	22,44%
7	Transferencias de capital	500.000	0,13%
9	Pasivos financieros	95.945	0,02%
	Consejo Social	132.000	0,03%
	<b>Total</b>	<b>397.648.994</b>	<b>100,00%</b>



## *Operaciones corrientes*

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1º a 4º los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

### **CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL**

Se aplican a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.
- Gastos de naturaleza social realizados por la Universidad con destino a su personal.

#### **Artículo 12.- Funcionarios.**

**133.746.935**

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

#### **Concepto 120.- Retribuciones Básicas.**

Comprende:

- Sueldo
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

##### ***Subconcepto 120.00 Personal Docente e Investigador.***

Sueldo y las pagas extraordinarias de este personal.

##### ***Subconcepto 120.01 Personal de Administración y Servicios.***

Sueldo y las pagas extraordinarias de este personal



***Subconcepto 120.02 Profesorado plazas vinculadas.***

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

***Subconcepto 120.05 Trienios Personal.***

Se recogen los trienios del personal funcionario.

Partida 120.05.01 Trienios Personal P.D.I.  
Partida 120.05.02 Trienios Personal P.A.S.

**Concepto 121.- Retribuciones Complementarias.**

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

***Subconcepto 121.00 Complemento de destino P.D.I.***

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Partida 121.00.01 Complemento de destino P.D.I.  
Partida 121.00.02 Complemento de destino Profesorado Plazas Vinculadas.

***Subconcepto 121.01 Complemento de destino P.A.S.***

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

***Subconcepto 121.02 Complemento específico P.D.I.***

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

Partida 121.02.01 General del P.D.I.  
Partida 121.02.02 Desempeño de cargo académico  
Partida 121.02.03 Por méritos docentes  
Partida 121.02.04 Profesorado plazas vinculadas

***Subconcepto 121.03 Complemento específico P.A.S.***

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

***Subconcepto 121.04 Otros complementos del P.D.I.***

***Subconcepto 121.05 Otros complementos del P.A.S.***

***Subconcepto 121.06 Complementos personales y transitorios.***

**Artículo 13.- Laborales.**

61.373.152



Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

**Concepto 130.- Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo.**

Retribuciones básicas tanto del P.D.I. como del P.A.S.

*Subconcepto 130.00 Retribuciones básicas PDI.*

*Subconcepto 130.01 Retribuciones básicas PAS.*

**Concepto 131.- Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo.**

Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

*Subconcepto 131.00 Otras Retribuciones PDI.*

*Subconcepto 131.01 Otras Retribuciones PAS.*

Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.

**Concepto 134.- Laboral Eventual.**

Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

*Subconcepto 134.00 Retribuciones básicas.*

Partida 134.00.01 P.D.I.

Partida 134.00.02 P.A.S.

*Subconcepto 134.01 Otras retribuciones.*

Partida 134.01.01 P.D.I.

Partida 134.01.02 P.A.S.

**Artículo 14.- Otro Personal.****7.376.634**

Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deben percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

**Concepto 144.- Retribuciones de Ayudantes de Universidad. LRU (Régimen Transitorio)**

Concepto 145.- Retribuciones de Asociados. LRU (Régimen transitorio).

Concepto 146.- Retribuciones de Asociados de Ciencias de la Salud. LRU (Régimen transitorio).

Concepto 147.- Retribuciones de Profesores Visitantes.

Concepto 148.- Retribuciones de Profesores Eméritos.

**Artículo 15.- Incentivos al Rendimiento. 19.456.258**

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluyen en el artículo 13.

Concepto 150.- Productividad.

Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

*Subconcepto 150.00 Productividad por méritos investigadores.*

*Subconcepto 150.01 Complementos Autonómicos Art. 69.3 LOU*

*Subconcepto 150.02 Productividad plazas vinculadas.*

*Subconcepto 150.03 Productividad del P.A.S.*

Concepto 151.- Gratificaciones.

Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

*Subconcepto 151.01 P.A.S.*

**Artículo 16.- Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a Cargo del Empleador. 31.096.894**

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

Concepto 160.- Cuotas Sociales.

Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.



*Subconcepto 160.00 Seguridad Social.*

**Concepto 162.- Prestaciones y Gastos Sociales del Personal.**

*Subconcepto 162.05 Acción Social.*

Gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad.  
Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

*Subconcepto 162.07 Premio de Jubilación Anticipada del P.D.I. Funcionario*

## **CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.

Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplican a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

### **Artículo 21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.**

6.102.122

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputan al Capítulo 6.

**Concepto 212.- Edificios y Otras Construcciones.**

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

**Concepto 213.- Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.**

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas e instalaciones de la Universidad.

***Subconcepto 213.00 Maquinaria.***

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

***Subconcepto 213.01 Instalaciones.***

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

***Subconcepto 213.02 Utillaje.***

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los modelos o plantillas.

**Concepto 214.- Elementos de Transporte.**

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

Incluye gastos ocasionados por la reparación e inspección de vehículos, lavado de coches, etc.

**Concepto 215.- Mobiliario y Enseres.**

Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.

**Concepto 216.- Sistemas para Procesos de Información.**

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

**Artículo 22. Material, Suministros y Otros.**

**36.940.854**



Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

**Concepto 220.- Material de Oficina.*****Subconcepto 220.00 Material de oficina ordinario no inventariable..***

- Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.
- Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.
- Tóner de fotocopiadora.
- Fotocopias.
- Efectos timbrados.
- Personalización y gastos de expedición de títulos.
- Impresos de matrícula.
- Impresos, en general.

***Subconcepto 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.***

- Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de estos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplican al Capítulo 6.
- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.
- Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).

***Subconcepto 220.02 Material informático no inventariable.***

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

***Subconcepto 220.99 Otro material.*****Concepto 221.- Suministros.**

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

***Subconcepto 221.00 Energía eléctrica.******Subconcepto 221.01 Agua.******Subconcepto 221.02 Gas.******Subconcepto 221.03 Combustible.******Subconcepto 221.04 Vestuario.***

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.



### ***Subconcepto 221.05 Productos alimenticios.***

- Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general.
- Gastos de alimentación de animales.

### ***Subconcepto 221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario.***

- Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria
- Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.

### ***Subconcepto 221.07 Material docente.***

- Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc.
- Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.

### ***Subconcepto 221.08 Material deportivo y cultural.***

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.

### ***Subconcepto 221.10 Material para reparaciones de edificios y otras construcciones.***

Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.

### ***Subconcepto 221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.***

- Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.
- Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.
- Material de ferretería, herramientas, pintura y.
- Entrenimiento de monturas y bastes.

### ***Subconcepto 221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.***

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleximpressos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.
- Repuestos de equipos de iluminación.



- Repuestos optrónicos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radiotelefonos.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

### ***Subconcepto 221.99 Otros suministros.***

- Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.
- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.
- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

### **Concepto 222.- Comunicaciones.**

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

#### ***Subconcepto 222.00 Telefónicas.***

Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio.

#### ***Subconcepto 222.01 Postales.***

Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc. salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputará al subconcepto 227.03.

#### ***Subconcepto 222.02 Telegráficas.***

#### ***Subconcepto 222.03 Telex y telefax***

#### ***Subconcepto 222.04 Informáticas.***

#### ***Subconcepto 222.99 Otras***

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

### **Concepto 223.- Transportes.**

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonan con cargo al concepto 231.



Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

### **Concepto 224.- Primas de Seguros.**

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente u otros a favor del personal que se incluirán en el Capítulo 1.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

*Subconcepto 224.00 Edificios y otras construcciones.*

*Subconcepto 224.01 Elementos de transporte*

*Subconcepto 224.02 Seguros de mobiliario y enseres.*

*Subconcepto 224.09 Otros riesgos,*

### **Concepto 225.- Tributos.**

Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

*Subconcepto 225.00 Estatales.*

*Subconcepto 225.01 Locales.*

*Subconcepto 225.02 Autonómicos.*

### **Concepto 226.- Gastos Diversos.**

Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.

*Subconcepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.*

Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no de la Universidad, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Con carácter general, no se imputan a este subconcepto gastos que correspondan a actividades exclusivas del ámbito interno de la Universidad y no redunden de forma clara y evidente, en beneficio o utilidad de la misma.

*Subconcepto 226.02 Información, divulgación y publicidad.*



Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.

Se incluyen en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

### ***Subconcepto 226.03 Jurídicos y contenciosos.***

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

### ***Subconcepto 226.06 Reuniones, conferencias y cursos.***

- Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.
- Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.
- Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.
- Se imputan también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

### ***Subconcepto 226.09 Actividades culturales.***

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (Extensión Universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

### ***Subconcepto 226.10 Actividades deportivas.***

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.

### ***Subconcepto 226.99 Otros.***

Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

**Concepto 227.- Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales.**

Gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de las Universidades Públicas, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

***Subconcepto 227.00 Limpieza y aseo.***

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

***Subconcepto 227.01 Seguridad.***

***Subconcepto 227.03 Postales o similares.***

Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, etc.

***Subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos.***

Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.

***Subconcepto 227.07 Edición de publicaciones.***

Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.

**Artículo 23. Indemnizaciones por Razón del Servicio. 2.093.818**

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, y otro personal.

Se imputa a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etcétera.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

**Concepto 230.- Dietas.**

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).

**Concepto 231.- Locomoción.**



Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).

### Concepto 233. Otras Indemnizaciones.

Se incluyen, entre otros gastos, las asistencias a Tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.

## CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.

### Artículo 31.- De Préstamos en Moneda Nacional.

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

#### Concepto 310.- Intereses.

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.

##### *Subconcepto 310.01 A largo plazo.*

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo.

• Intereses del préstamo a largo plazo	1.988.726
• Intereses del préstamo del ICO	109.438
Total →	2.098.164

### Artículo 34.- De Depósitos, Fianzas y Otros.

#### Concepto 342.- Intereses de Demora.

Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.

• Intereses de demora	100.498
-----------------------	---------

## **CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este capítulo las "subvenciones en especie" de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

### **Artículo 41.- A Organismos Autónomos.**

Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos.

#### **Concepto 410.- A Otros Organismos Autónomos Estatales.**

Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Organismos Autónomos de carácter estatal.

- Aportación al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el presupuesto anual de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja 332.108

### **Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro.**

Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

#### **Concepto 480.- Becas y Ayudas Propias a Estudiantes.**

##### *Subconcepto 480.00 Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º ciclo.*

- |   |           |
|---|-----------|
| • Ayudas Prog. Dobles Titulaciones Convergencia Europea         | 90.000    |
| • Ayudas Unidad Técnica de Calidad                              | 65.000    |
| • Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias           | 200.000   |
| • Becas y Ayudas USE. Ayudas Estudiantes Necesidades Especiales | 62.000    |
| • Becas y Ayudas USE. Becas S.A.C.U.                            | 39.000    |
| • Becas y Ayudas USE. Ayudas Escuela Infantil                   | 58.499    |
| • Becas y Ayudas USE. Ayuda Colaboradores Programa Pórtico      | 8.357     |
| • Becas Buen Aire   | 3.000     |
| • Becas Colaboración Erasmus-Sócrates                           | 43.560    |
| • Becas Erasmus-Sócrates  | 3.059.176 |



- Ayudas Vdo. Estudiantes Alumnos Primer Curso 120.000

### *Subconcepto 480.03 Becas a asociaciones de estudiantes.*

- Ayudas Aulas de Cultura 65.000
- Becas a Asociaciones Universitarias 9.000

### *Subconcepto 480.04 Becas propias para prácticas en empresas.*

- Becas Centro Formación del P.A.S 6.000
- Becas Inserción Laboral (Seguros) 23.000
- Becas Secretariado de Promoción Cultural 15.000
- Becas Unidad de Orientación e Inserción Profesional 30.000
- Becas Picus 9.900

### *Subconcepto 480.05 Ayudas a deportistas.*

- Becas y Ayudas USE. Becas S.A.D.U.S 179.136

### *Subconcepto 480.99 Otras becas y ayudas propias a estudiantes.*

- Becas y Ayudas USE. Ayudas Bonos Comedor 30.000
- Becas y Ayudas USE. Ayudas Residencia 191.284

Total → 4.306.912

## **Concepto 481.- Becas y Ayudas a Estudiantes con Financiación Externa.**

### *Subconcepto 481.00 Becas y ayudas a estudiantes Ministerio de Educación y Ciencia.*

- Becas Liverpool 5.275

### *Subconcepto 481.02 Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y Empresa.*

- Becas Práctica de Empresas (PRAEM) 669.000
- Becas Práctica de Empresas (Seguros) 10.000

### *Subconcepto 481.99 Otras becas y ayudas externas a estudiantes.*

- Ayudas Colaboración Club de Mediadores (S.A.C.U) 6.050

Total → 690.325

## **Concepto 482.- Otras Becas y Ayudas Propias de la Universidad.**

- Ayudas de Extensión Universitaria 150.000
- Becas y Ayudas USE. Ayuda Colaborador Centro Documentación Europea 3.100
- Becas Apoyo Lingüístico Centros 36.000
- Becas Área Clínica de Podología 9.000
- Becas Formación Personal de Biblioteca 279.744

• Becas Centro Documentación Europea	9.528
• Becas Centro Nacional de Aceleradores	57.240
• Becas Coro/Fototeca/Comunicación y Bellas Artes	30.100
• Becas Infraestructura	60.400
• Becas Postgrado EE.UU.	34.800
• Becas Plan Estratégico	30.000
• Becas Plan Propio Convergencia Europea	8.100
• Becas Secretariado de Acceso	24.000
• Becas Secretariado de Recursos Audiovisuales	15.000
• Becas Servicio Jurídico	8.820
• Becas Unidad Técnica de Calidad	145.000
• Plan Propio Relaciones Internacionales	75.000
• Premios Certámenes Extensión Universitaria	16.000
• Premios Colegio Mayor Hernando Colón	3.500
• Subvención Cursos Extraordinarios	18.000
<b>Total →</b>	<b>1.013.332</b>

**Concepto 483.- Otras Becas y Ayudas con Financiación Externa.**

• Becas Secretariado T.I.C.	39.000
-----------------------------	--------

**Concepto 484.- Convenios con Otras Instituciones.**

***Subconcepto 484.00 Prácticum Ciencias de la Educación.***

• Compensación Prácticas	123.000
--------------------------	---------

***Subconcepto 484.99 Otros Convenios.***

• Becas Postgrado Convenios	30.000
• Becas para Alumnos Extranjeros por Convenios Internacionales	200.000
<b>Total →</b>	<b>353.000</b>

**Concepto 485.- A otras Instituciones sin Fines de Lucro.**

***Subconcepto 485.00 A fundaciones universitarias.***

• Aportación anual a la fundación I.D.R.	30.051
--	--------

***Subconcepto 485.01 A otras fundaciones.***

• Becas Convenio Fundación Bancaja	100.000
• Fundación Progreso y Salud. Convenio CABIMER	400.000

***Subconcepto 485.99 A otras instituciones sin fines de lucro.***

• Aportación a la Conferencia de Rectores de las Univ. Españolas (C.R.U.E.)	6.819
• Subvención a Colegios Mayores	32.000
<b>Total →</b>	<b>568.870</b>

**Artículo 49.- Al Exterior.**

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputaran también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

**Concepto 490.- Al Exterior.**

• Cuota Asociación Iberoamericana Postgrado	1.400
• Cuota Organizaciones Internacionales	3.219
<b>Total →</b>	<b>4.619</b>

## Operaciones de Capital

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6º al 9º, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria.

### **CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES**

Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:

- A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.
- B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.

#### **Artículo 60.- Inversión nueva en bienes materiales.**

Se incluye en este artículo los créditos destinados a inversiones nuevas, entendiéndose aquellas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.

##### **Concepto 602.- Edificios y otras construcciones.**

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

• Fac. Ciencias de la Educación	8.000.000
• Inversiones Centralizadas	3.000.000
• Instalaciones Deportivas	4.000.000
• Centros	57.000
• Departamentos	14.300
• Servicios Generales	45.497
<b>Total →</b>	<b>15.116.797</b>

##### **Concepto 603.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.**



Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.

### ***Subconcepto 603.00 Maquinaria.***

Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior

• Centros	25.500
• Departamentos	38.400
• Servicios Generales	154.500

### ***Subconcepto 603.01 Instalaciones.***

Unidades complejas de uso especializado que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.

• Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas	503.078
• Centros	142.500
• Departamentos	27.050
• Servicios Generales	65.248

### ***Subconcepto 603.02 Utillaje.***

Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

• Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas	2.700
• Centros	2.500
• Departamentos	11.500
• Servicios Generales	23.500

Total → 996.476

### **Concepto 604.- Elementos de transporte.**

Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.

• Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas	3.000
• Centros	1.000

Total → 4.000

### **Concepto 605.- Mobiliario y enseres.**



Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.

• Inversiones Centralizadas	1.000.000
• Centros	217.000
• Departamentos	176.950
• Servicios Generales	164.504
<b>Total →</b>	<b>1.558.454</b>

### **Concepto 606.- Sistemas para procesos de información.**

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.

• Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas	1.654.000
• Centros	341.373
• Departamentos	500.782
• Servicios Generales	605.242
<b>Total →</b>	<b>3.101.397</b>

### **Concepto 607.- Bienes destinados al uso general.**

Inversiones en la construcción de bienes destinados al uso general.

• Centros	3.000
-----------	-------

### **Concepto 608.- Otro inmovilizado material**

#### ***Subconcepto 608.00.- Adquisición de fondos bibliográficos.***

Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.

• Centros	23.000
• Departamentos	50.050
• Servicios Generales	3.667.031

#### ***Subconcepto 608.99.- Otros.***

• Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas	100.000
• Centros	125.225
• Departamentos	133.259
• Servicios Generales	93.730
<b>Total →</b>	<b>4.192.295</b>



### **Artículo 62.- Plan Plurianual. Inversiones Nuevas.**

Se incluyen los gastos integrados en los Planes Plurianuales de Inversiones financiados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

#### **Concepto 622.- Edificios y otras construcciones.**

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

• Fac. de Derecho y Fac CC. del Trabajo	14.824.574
• Biblioteca General	769.322
• E.U. Ciencias de la Salud (Enfermería)	3.000.000
• Anexo Fac. de Odontología	600.000
• Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla	500.000
• Fac. de Farmacia	1.000.000
<b>Total →</b>	<b>20.693.896</b>

### **Artículo 64.- Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial**

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

Se incluyen, asimismo, los contratos de "leasing" cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, "Otros gastos financieros".

#### **Concepto 640.- Gastos en inversiones inmateriales.**

##### *Subconcepto 640.00 Gastos de investigación y desarrollo*

• Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas	769.000
• Secretariado T.I.C.: Convenio julio 2002	111.000

##### *Subconcepto 640.02 Aplicaciones Informáticas.*

• Departamentos	10.300
• Centros	13.600
• Servicios Generales	32.750

##### *Subconcepto 640.03 Propiedad Intelectual.*

• Servicios Generales	600
<b>Total →</b>	<b>937.250</b>

**Concepto 646.- Otros Gastos en inversiones inmateriales.**

***Subconcepto 646.00 Otros gastos en inversiones carácter inmaterial***

• Cursos Extranjeros, Otoño y Seminario Septiembre	775.902
• Programa Prevención Drogodependencias y Adicciones del S.A.C.U.	30.000
• Programas Internacionales Sdo. Relaciones Internacionales	141.700
• Lectores Lengua Inglesa	42.000
• Prácticas en Empresas: Gestión, Seguimiento y Control	90.000
• Programa Andalucía Orienta	240.623
• Unidad de Orientación e Inserción Profesional	25.000
• Prog. Experiencias Profesionales para el Empleo	65.259
• Prog. Leonardo de Prácticas Internacionales	54.000
• Centro Nacional de Aceleradores	72.500
<b>Total →</b>	<b>1.536.984</b>

**Concepto 648.- Postgrado y Doctorado**

***Subconcepto 648.01 Gastos de Enseñanzas Propias*** 3.060.000

***Subconcepto 648.03 Actuaciones Diversas. Vicerrectorado de Postgrado y Doctorado*** 26.000

**Total → 3.086.000**

**Concepto 649.- Gastos de investigación y desarrollo**

Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación que lleva a cabo la Universidad.

***Subconcepto 649.00 Plan Nacional. Proyectos I+D+I.*** 5.248.000

***Subconcepto 649.01. Plan Nacional. Acciones complementarias*** 1.600.000

***Subconcepto 649.02 Plan Nacional. Apoyo a la competitividad (Proyectos Profit)*** 400.000

***Subconcepto 649.03 Plan Nacional. Recursos Humanos. Movilidad. Estancias breves de becarios*** 150.000

***Subconcepto 649.04 Plan Nacional. Recursos Humanos. Movilidad. Acciones Integradas*** 200.000

***Subconcepto 649.05 Plan Nacional. Recursos Humanos. Programa Juan de la Cierva*** 400.000

***Subconcepto 649.06 Plan Nacional. Recursos Humanos. Programa Ramón y Cajal*** 1.000.000

***Subconcepto 649.07 Plan Nacional. Recursos Humanos. Contratos técnicos de apoyo*** 380.000



<i>Subconcepto 649.08 Plan Nacional. Recursos Humanos. Contratación Personal Investigador</i>	1.400.000
<i>Subconcepto 649.09 OTRI (M.E.C.)</i>	49.200
<i>Subconcepto 649.11 Subvenciones M.E.C</i>	950.000
<i>Subconcepto 649.20 Otros Ministerios</i>	1.450.000
<i>Subconcepto 649.30 Junta de Andalucía. Ayuda Consolidación de Grupos</i>	2.800.000
<i>Subconcepto 649.31 Junta de Andalucía. Proyectos de Excelencia</i>	7.800.000
<i>Subconcepto 649.32 Junta de Andalucía. OTRI</i>	141.250
<i>Subconcepto 649.33 Junta de Andalucía. Programa de Retorno</i>	615.000
<i>Subconcepto 649.34 Junta de Andalucía. Cofinanciación Programa Ramón y Cajal</i>	320.000
<i>Subconcepto 649.36 Junta de Andalucía. Ayudas a la Investigación</i>	260.000
<i>Subconcepto 649.40 Junta de Andalucía. Formación PDI. Becas</i>	2.000.000
<i>Subconcepto 649.50 Contratos 68/83 L.O.U</i>	5.076.000
<i>Subconcepto 649.60 Proyectos de la Unión Europea</i>	1.170.000
<i>Subconcepto 649.61 Proyectos fuera de la Unión Europea</i>	42.400
<i>Subconcepto 649.70 Actuaciones diversas. Vdo. Investigación</i>	479.759
<i>Subconcepto 649.80 III Plan Propio U.S.E. Ayuda a Departamentos</i>	400.000
<i>Subconcepto 649.81 III Plan Propio U.S.E. Subvenciones para elaboración y presentación de proyectos de investigación</i>	35.000
<i>Subconcepto 649.82 III Plan Propio U.S.E. Becas F.P.I. propias de la U.S.E.</i>	717.241
<i>Subconcepto 649.83 III Plan Propio U.S.E. Cofinanciación contratos técnicos de apoyo</i>	96.000
<i>Subconcepto 649.84 III Plan Propio U.S.E. Ayuda a la publicación de trabajos de divulgación científica</i>	15.000
<i>Subconcepto 649.85 III Plan Propio U.S.E. Premio Universidad de Sevilla a la divulgación científica</i>	9.000
<i>Subconcepto 649.86 III Plan Propio U.S.E. Organización de jornadas, congresos y seminarios de carácter científico</i>	75.000

<i>Subconcepto 649.87 III Plan Propio U.S.E. Premios Fama</i>	4.000
<i>Subconcepto 649.88 III Plan Propio U.S.E. Movilidad de ayudantes</i>	40.000
<i>Subconcepto 649.99 Servicios Generales de Investigación</i>	651.150
<b>Total →</b>	<b>35.974.000</b>

**Artículo 66.- Inversión de Reposición.**

Se asignan a este artículo los créditos para inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.

**Concepto 662.- Edificios y otras construcciones.**

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos

• Inversiones Centralizadas	400.000
• Centros	264.423
• Departamentos	8.000
• Servicios Generales	227.000
<b>Total →</b>	<b>899.423</b>

**Concepto 663.- Maquinaria, Instalaciones y utillaje.**

Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.

***Subconcepto 663.00 Maquinaria.***

Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

• Centros	13.000
• Departamentos	4.000
• Servicios Generales	18.850

***Subconcepto 663.01 Instalaciones.***

Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de



amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.

• Centros	45.000
• Departamentos	22.518
• Servicios Generales	15.820

### ***Subconcepto 663.02 Utilaje.***

Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

• Centros	2.000
• Servicios Generales	15.000
<b>Total →</b>	<b>136.188</b>

### **Concepto 665.- Mobiliario y enseres.**

Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 666.

• Inversiones Centralizadas	100.000
• Centros	67.500
• Departamentos	37.500
• Servicios Generales	114.048
<b>Total →</b>	<b>319.048</b>

### **Concepto 666.- Sistemas para procesos de información.**

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.

• Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas	6.000
• Centros	117.761
• Departamentos	163.289
• Servicios Generales	285.564
<b>Total →</b>	<b>572.614</b>

### **Concepto 668.- Otro inmovilizado material**

#### ***Subconcepto 668.99.- Otros.***

• Centros	76.252
-----------	--------

• Departamentos	10.500
• Servicios Generales	12.980
<b>Total →</b>	<b>99.732</b>

## **CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también en este capítulo las "subvenciones en especie" de capital, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

### **Concepto 785.- A otras instituciones sin fines de lucro**

#### ***Subconcepto 785.01.- Otras Fundaciones.***

• Fundación Progreso y Salud. Convenio CABIMER	500.000
--	---------

## **CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.**

Amortización de deuda emitida o endeudamiento contraído por la Universidad, en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del presupuesto de gastos.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

### **Artículo 91.- Amortización Préstamos en Moneda Nacional.**

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de entes del sector público o del sector privado.

#### **Concepto 911.- A largo plazo de entes del Sector Público.**

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

• Principal del préstamo del ICO	95.945
----------------------------------	--------